



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

VERSION PUBLICA del
Acta 34.10.2020, de la JUNTA
DIRECTIVA, por contener
información
confidencial Arts. 30, 24 y 32
LAIP.

FOPROLYD No. 34.10.2020

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas y veintiséis minutos del día veintidós de octubre de dos mil veinte, asistieron: **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro suplente por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Efraín Antonio Fuentes Mojica** y **Juan Pablo Bonilla**, como miembros propietario y suplente, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Jocelyn Areli Rodríguez Miranda**, como representante suplente por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI); **Vitian Celenia Díaz de Salmerón**, como representante suplente por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **Claudia Marina Cordero de Cisneros** como representante propietaria por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL); **María Olga Serrano de Cavaliere**, como miembro propietaria por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89” (ALGES); y **Elsy Beatriz Aldana Juárez**, como representante propietaria por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 8 miembros, 5 propietarios y 3 suplentes, ante la ausencia de la Presidencia de la Junta Directiva, se acuerda que la Directivo Suplente de IPSFA asuma la coordinación de la sesión. Se hace constar que la Directivo Suplente de ISRI ingresó a la Sala de Sesiones a las 9:45 a.m.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

- 1. Aprobación de Agenda**
- 2. Lectura y Aprobación de Acta No. 33.10.2020**
- 3. Correspondencia**
- 4. Puntos de Gerencia**
- 5. Asociaciones**
- 6. Puntos rutinarios**
 - 6.1. Punto Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucional**
 - 6.1.1.** Solicitud de prórroga para la Orden de Compra N° 1355, “Suministro de Insumos Médicos para personas beneficiarias de FOPROLYD”
 - 6.1.2.** Solicitud para que se inicie procesos de contratación de Bienes y Servicios, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021, con el fin de garantizar el funcionamiento administrativo de la institución y continuidad de los servicios que presta a la as personas beneficiarias
 - 6.2. Punto Unidad Financiera Institucional:**
 - 6.2.1.** Informe de Ejecución al 30 de septiembre del año 2020 y proyecciones de gastos de octubre a diciembre del presupuesto institucional, solicitud de Aprobación y Autorización de modificar el presupuesto de prestaciones a

FOPROLYD No. 34.10.2020

beneficiarios ejercicio financiero 2020, fuente de financiamiento Fondo General, para atender el pago de facturas de medicamentos, y la necesidad de refuerzo presupuestario para la entrega de la Compensación Económica especial de fin de año a las personas beneficiarias de FOPROLYD

6.2.2. Informes y Estados Financieros Institucionales y del Fondo Rotativo, correspondiente al periodo del 01 al 30 de septiembre de 2020

6.2.3. Informe de respuesta al literal b) del Acuerdo N°323.10.2020 de fecha del 01 de octubre de 2020

6.3. Punto Departamento de Créditos

6.3.1. Informe de personas beneficiarias fallecidas con crédito vigente, para aplicación contable de estimación por cuentas incobrables (2)

6.4. Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación

6.4.1. Solicitud de autorización a Junta Directiva para erogación de fondos (7)

6.5. Punto Comisión Técnica Evaluadora

6.5.1. Seguimiento de Correspondencia (6)

7. Puntos Especiales**7.1. Punto Unidad Acceso a la Información Pública**

7.1.1. Solicitud autorización para definir si se elaborará el Informe de Rendición de Cuentas

7.2. Punto Unidad Planificación y Desarrollo Institucional

7.2.1. Informe de Ejecución Plan Operativo Anual 2020 período de enero a junio 2020

7.2.2. Designación del Punto Focal de FOPROLYD ante la ESCO

7.3. Punto Unidad Jurídica Institucional

7.3.1. Solicitud de otorgamiento de Poder General Judicial a favor del actual Jefe de la Unidad Jurídica

DESARROLLO DE LA AGENDA:**2. Lectura y Aprobación de Acta No. 33.10.2020:**

Se dio lectura al acta número treinta y tres, la cual fue aprobada sin observaciones.

3. Correspondencia:

ACUERDO No. 358.10.2020: La Junta Directiva en atención a la solicitud de la Asociación Salvadoreña de Personas Ciegas y Discapacidades Múltiples para la Superación Integral (ASPCDIMSI), recibida el 13 de octubre de 2020, **RESUELVE:** Autorizar el transporte solicitado por la Asociación ASPCDIMSI para trasladar donación de la Asociación Ágape de El Salvador, el día 04 de noviembre del presente año, desde Ágape Sonsonate hacia la Asociación ubicada en San Salvador; sin embargo, previo a brindar este transporte, se debe solicitar a la Asociación ASPCDIMSI que remita información sobre cuantos beneficiarios de FOPROLYD afiliados a esa Asociación, serán beneficiados con esta donación, así también, comunicar que tipo de donación recibirán. **COMUNÍQUESE.**

4. Puntos de Gerencia:**4.1 Actividad Evento de entrega de Apoyos Productivos:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

FOPROLYD No. 34.10.2020**4.2 Cumplimiento de Acuerdo No. 345.10.2020:****ACUERDO No. 359.10.2020:**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

5. Asociaciones:**5.1 Casos ASALDIG:**

ACUERDO No. 360.10.2020: Requerir a la Gerencia General que elabore una Propuesta para brindar transporte al personal de FOPROLYD para el año 2021. **COMUNÍQUESE.**

5.2 Casos AOSSTALGFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6. Puntos rutinarios**6.1 Punto Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucional:****6.1.1 Solicitud de prórroga para la Orden de Compra N° 1355, “Suministro de Insumos Médicos para personas beneficiarias de FOPROLYD”:**

ACUERDO No. 361.10.2020: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la valoración y solicitud del administrador de la Orden de Compra, contenida en Memorándum Ref. SYCS 230/2020 de fecha 15 de octubre de 2020; conforme a los artículos 86 y 92 inciso 2° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), 75 y 76 de su Reglamento, **RESUELVE:** a) Aprobar la prórroga solicitada por el proveedor **Carlos Josué Ingles Cienfuegos**, por el plazo de 18 días calendarios adicionales, a cumplirse el día 16 de noviembre de 2020, para la entrega del ítem abajo descrito. Objeto de la Orden de Compra de Bienes y Servicios N° 1355 derivado de la Libre Gestión N° 74/2020 denominado “Suministro de insumos médicos para las personas beneficiarias de FOPROLYD.

Ítem.	Cant.	Unidad de medida	Suministro ofertado	Marca	Origen	Garantía o vencimiento	Precio unitario	Total
8	400	Unidades	Medias de lana de 7" de 4" x 14" confeccionadas en lana con medidas de 17.78 x 10.16 x 45.1612 cm", lavable y reutilizable. Vencimiento: No aplica	KNIT-RITE, 1K15011 4	USA	3 meses por desperfecto de fabricación, no por mal uso	\$ 20.00	\$ 8,000.00

b) Que el resto de condiciones pactadas se mantenga inalterables: **c)** Que la presente resolución forme parte íntegra de la orden compra una vez sea notificada, a efecto de obviar la emisión de otro documento adicional de modificación del mismo; **d)** No requerir a la contratada ampliación en el plazo de la garantía de cumplimiento de la orden, por encontrarse vigente hasta el 02 de diciembre del presente año, y **e)** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.-**

6.1.2 Solicitud para que se inicie procesos de contratación de Bienes y Servicios, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021, con el fin de garantizar el funcionamiento administrativo de la institución y continuidad de los servicios que presta a la as personas beneficiarias:

FOPROLYD No. 34.10.2020

ACUERDO No. 362.10.2020: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la solicitud de la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, contenida en Memorandum REF.UACI/367/2020 de fecha diecinueve de octubre 2020; y lo normado en el apartado 4.2 de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2020, que dispone: “A efecto de ser oportunos en las contrataciones de bienes y servicios críticos, indispensables y recurrentes para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno; las instituciones deberán planificar la ejecución de los procesos para esas adquisiciones con suficiente antelación, pudiendo iniciarlos hasta la etapa de evaluación de las ofertas y recomendación del resultado del proceso en el ejercicio fiscal dos mil veinte, aún si no estuviere vigente el presupuesto para el ejercicio dos mil veintiuno. Una vez se encuentre vigente el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal dos mil veintiuno o prorrogado el del ejercicio fiscal dos mil veinte, podrán adjudicar, siempre y cuando exista asignación presupuestaria y los bienes y servicios sean críticos, indispensables y recurrentes para el funcionamiento y consecución de los fines de la institución desde el inicio del ejercicio fiscal”; **RESUELVE:** Autorizar a la Administración para que a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, inicie los procesos de contratación de bienes y servicios críticos, indispensables y recurrentes de la institución, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, a fin de garantizar el funcionamiento administrativo de la institución y continuidad de los servicios que presta a las personas beneficiarias. **COMUNÍQUESE. -**

6.2 Punto Unidad Financiera Institucional:

6.2.1 Informe de Ejecución al 30 de septiembre del año 2020 y proyecciones de gastos de octubre a diciembre del presupuesto institucional, solicitud de Aprobación y Autorización de modificar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios ejercicio financiero 2020, fuente de financiamiento Fondo General, para atender el pago de facturas de medicamentos, y la necesidad de refuerzo presupuestario para la entrega de la Compensación Económica especial de fin de año a las personas beneficiarias de FOPROLYD:

ACUERDO No. 363.10.2020: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, de conformidad al Memorando UFI 89/2020 de fecha 16 de octubre de 2020 en el que presenta el Informe de Ejecución al 30 de Septiembre del Año 2020 Y Proyecciones de Gastos de Octubre a Diciembre del Presupuesto Institucional para el Ejercicio Financiero Fiscal 2020, la Solicitud de Aprobación y Autorización de Modificar el Presupuesto de Prestaciones A Beneficiarios Ejercicio Financiero 2020, Fuente De Financiamiento Fondo General para atender las necesidades de Pago de Facturas de Medicamentos, y la Necesidad de Refuerzo Presupuestario para la Entrega de La Compensación Económica Especial De Fin De Año a las Personas Beneficiarias de FOPROLYD. Visto y escuchado la exposición de las Jefaturas de la Unidad Financiera Institucional y del Departamento de Presupuesto sobre el Informe de Ejecución y Proyecciones de Gasto de Octubre a Diciembre del presente ejercicio 2020, las necesidades de recursos presupuestarios para cubrir el suministro de medicamentos de octubre a diciembre y la entrega de la Compensación Económica Especial de Fin de Año; y las disponibilidades de saldos presupuestarios no

FOPROLYD No. 34.10.2020

ejecutados ni comprometidos generadas por la suspensión de algunas de las actividades de atención a la población beneficiaria con discapacidad, en cumplimiento a las medidas implementadas para prevenir los riesgos en la población beneficiaria de propagación del virus SARS- COVID-19, debido a que únicamente se entregaron las pensiones mensuales, reintegro de gastos funerarios por personas beneficiarias fallecidas, entrega de bienes y servicios para la salud a las personas discapacitadas con mayor grado de discapacidad y vulnerabilidad, y la entrega de las unidades apoyo productivo a la población beneficiaria con discapacidad para el último trimestre del presente año. Por tanto en uso de las facultades conferidas en los Arts. 2, 8 y 10 de la Ley de Creación de FOPROLYD y las normativas contenidas en el Art. 59, párrafo último del Reglamento de la Ley AFI, esta Junta Directiva, **RESUELVE: I.** Utilizar los recursos no ejecutados ni comprometidos del Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios Ejercicio Financiero 2020, fuente de financiamiento, Fondo General; para reforzar la partida de Medicamentos y Productos Farmacéuticos por el suministro de estos bienes a través del Convenio suscrito entre CEFAFA y FOPROLYD durante el año 2020; **II.** Utilizar los recursos no ejecutados ni comprometidos del Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios Ejercicio Financiero 2020, fuente de financiamiento, Fondo General para cubrir parte de la necesidad de recursos en la entrega de la Compensación Económica Especial de Fin de año, correspondiente al 50% de la pensión a las personas beneficiarias de FOPROLYD, en razón de que la necesidad de recursos para este fin es mayor a lo disponible; **III.** Aprobar y autorizar la solicitud de Refuerzo Presupuestario por la cantidad de US\$1,266,740.- para complementar la entrega de la Compensación Económica Especial de Fin de año a las personas beneficiarias de FOPROLYD y **IV.** Se faculta al Secretario de Junta Directiva y Gerente General para que suscriba, gestione y remita la solicitud del refuerzo presupuestario al Ministerio de Hacienda, en razón de no contar con la Presidencia de Junta Directiva. **COMUNÍQUESE.**

6.2.2 Informes y Estados Financieros Institucionales y del Fondo Rotativo, correspondiente al periodo del 01 al 30 de septiembre de 2020:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6.2.3 Informe de respuesta al literal b) del Acuerdo N°323.10.2020 de fecha del 01 de octubre de 2020:**ACUERDO No. 364.10.2020:**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.3 Punto Departamento de Créditos:**6.3.1 Informe de personas beneficiarias fallecidas con crédito vigente, para aplicación contable de estimación por cuentas incobrables (2):****ACUERDO No. 365.10.2020:**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.4 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:**6.4.1 Solicitud de autorización a Junta Directiva para erogación de fondos (7):****ACUERDO No. 366.10.2020:**

FOPROLYD No. 34.10.2020

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

ACUERDO No. 367.10.2020:

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.5 Punto Comisión Técnica Evaluadora:**6.5.1 Seguimiento de Correspondencia (6):****ACUERDO No. 368.10.2020:**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7. Puntos Especiales**7.1 Punto Unidad Acceso a la Información Pública:****7.1.1 Solicitud autorización para definir si se elaborará el Informe de Rendición de Cuentas:**

ACUERDO No. 369.10.2020: La Junta Directiva considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública establece dentro sus principios la rendición de cuentas. De igual forma, en el apartado correspondiente a la información oficiosa, da por sentado que las actividades de participación ciudadana y rendición de cuentas son actividades periódicas y obligatorias para las instituciones públicas, por lo tanto, debe asumirse dentro de la cultura institucional y practicarse de manera permanente para garantizar la transparencia y probidad en la gestión pública, **ACUERDA:** **a)** Conformar la Comisión Institucional de Rendición de Cuentas (CIRC), que estará integrada por las jefaturas siguientes: Unidad de Acceso a la Información (Quien fungirá como coordinador), Unidad de Auditoría Interna, Unidad de Prestaciones y Rehabilitación, Unidad de Reinserción Social y Productiva, Unidad Administrativa Institucional, Unidad Financiera Institucional, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, Oficina de Desarrollo Organizacional y Oficina de Comunicaciones, quienes serán los responsables de recopilar los datos y elaborar el informe de rendición de cuentas, con información consolidada del periodo 01 de junio de 2019 al 31 de mayo de 2020, incluyendo además un apartado que contenga las acciones ejecutadas en el marco de la situación de emergencia por COVID-19; **b)** Tomando en cuenta que la LAIP dentro de sus fines en su Art. 3 Letra “g” establece la promoción del uso de las tecnologías de la información, comunicación y la implementación del gobierno electrónico que tiene como objetivo el uso del internet, las redes sociales o las páginas web, entre otras, para compartir la información y comunicación de la administración con los ciudadanos; coadyuvando a aumentar la transparencia de la actuación gubernamental, dicho informe sea publicado en el sitio web institucional, y no se incurra en costos en su impresión. y **c)** Requerir a todas las Unidades Organizativas, que garanticen la remisión oportuna de la información. **COMUNÍQUESE.**

FOPROLYD No. 34.10.2020**7.2 Punto Unidad Planificación y Desarrollo Institucional:****7.2.1 Informe de Ejecución Plan Operativo Anual 2020 período de enero a junio 2020:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

7.2.2 Designación del Punto Focal de FOPROLYD ante la ESCO:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

7.3 Punto Unidad Jurídica Institucional:**7.3.1 Solicitud de otorgamiento de Poder General Judicial a favor del actual Jefe de la Unidad Jurídica:****ACUERDO No. 370.10.2020:**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 09:00 a.m. del día 29 de octubre de 2020. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:40 horas del día de su fecha.



PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDÍG



JOCELYN ARELI RODRÍGUEZ MIRANDA
ISRI



VITIAN CELENIA DÍAZ DE SALMERÓN
IPSFA



MARÍA OLGA SERRANO DE CAVALIERE
ALGES



CLAUDIA MARINA CORDERO DE CISNEROS
MINSAL



JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE
AOSSTALGFAES

FOPROLYD No. 34.10.2020



EFRAÍN ANTONIO FUENTES MOJICA
ALFAES



JUAN PABLO BONILLA
ALFAES



ELSY BEATRIZ ALDANA JUÁREZ
MTPS